

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco

Sanciona con fuerza de Ley Nro. 2330-A

(Antes Ley 7608)

Artículo 1º: Incorporarse al señor Héctor Fernando Acosta, D.N.I. N° 13.114.090, ex empleado del Banco del Chaco S.E.M. y del Nuevo Banco del Chaco SA, al Sistema de “Prestaciones Sociales para ex-empleados del Banco del Chaco SEM”, creado por la ley 1369-H (antes Ley 5495).

Artículo 2º: Encuádrase la presente medida en la excepción prevista en el artículo 3º de la ley 1369-H (antes ley 5495) y artículo 3º de la reglamentación aprobada por resolución 046/05 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil quince.

Pablo L.D. BOSCH
SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

Darío Augusto BACILEFF IVANOFF
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

**LEY N° 2330-A
(Antes Ley 7608)**

TABLA DE ANTECEDENTES

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del texto original de la Ley 7608.	

**LEY N° 2330-A
(Antes Ley 7608)**

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Número de artículo del Texto Definitivo	Número de artículo del Texto de Referencia (Ley 7575)	Observaciones
La numeración de los artículos del Texto Definitivo corresponde a la numeración original de la Ley 7608.		